

**PRIMERA INSTANCIA  
NÚMERO UNO DE SAN JAVIER**

**EDICTO**

Don José Miñarro García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de San Javier, en comisión de servicio,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 953/1993, se sigue procedimiento ejecutivo, a instancia de la Procuradora doña Rosa Nieves Martínez Martínez, en representación de Uninter Leasing, S.A., contra Mariansol, S.A., y Francisco García Cánovas, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, por lotes separados y precio de su avalúo, los siguientes bienes embargados a los demandados:

— Primer lote: Camión Avia, Mod. 1250, MU-6598-M. Tasado en 175.000 pesetas.

— Lote segundo: Tractor Same, Mod. Minotaurus 60, MU-41960-VE. Tasado en 300.000 pesetas.

— Tercer lote: Urbana. 48. Vivienda tipo G, sita en planta segunda alta, escalera tercera, del inmueble sito en San Pedro del Pinatar, en las calles denominada Belén, Norte, García Lorca, y Avda. de los Antolinos. Superficie edificada es de 114,86 m<sup>2</sup> y la útil de 89,72 m<sup>2</sup>. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de San Javier-2, en el libro 131, tomo Pinatar, folio 104, finca número 9.681. Tasada en 4.422.110 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en carretera a San Pedro, s/n, primer piso, de San Javier, el próximo día 6 de junio de 1997, a las 12 horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.— El tipo del remate será el de la tasación de cada lote, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

2.— Para tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar en el Banco Bilbao-Vizcaya de San Javier, cuenta 3115.000.17.953/93, el veinte por ciento del tipo del remate.

3.— Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la mesa de Juzgado, junto con aquél, mandamiento de ingreso en el B.B.V. de San Javier, el veinte por ciento del tipo del remate.

4.— Solamente el actor podrá hacer posturas con la calidad de ceder el remate a un tercero.

5.— Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a fa-

vor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

6.— Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

7.— Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

8.— Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 4 de julio de 1997, a las 11, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del setenta y cinco por ciento del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 5 de septiembre de 1997, a las 11, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

9.— Para el caso de resultar inhábil alguna de las fechas señaladas para las subastas, se traslada para su celebración al siguiente día hábil a la misma hora.

Dado en San Javier a dieciocho de marzo de mil novecientos noventa y seis.— El Juez de Primera Instancia en comisión de servicio, José Miñarro García.— El Secretario.

Número 3074

**PRIMERA INSTANCIA  
NÚMERO UNO DE SAN JAVIER**

**EDICTO**

Don José Miñarro García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de San Javier, en comisión de servicio,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 615/1992, se sigue procedimiento ejecutivo, a instancia de Bexleasing, S.A., representado por la Procuradora Sra. Rosa Nieves Martínez Martínez, contra Mar Menor Automoción y Servicios, S.A., en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, por lotes separados y precio de su avalúo, los siguientes bienes muebles embargados en el procedimiento:

— 1) Elevador de 4 columnas para enderezar carrocerías marca Tasbheco, Mod. B-1000, número 1.172. Tasado en 655.000 pesetas.

— 2) Elevador de 2 columnas para automóviles, marca Istobal, Mod. 42713, número 19.483. Tasado en 237.000 pesetas.

— 3) Alineador direcciones marca Hpa. Mod. 4831, digital número 67.432. Tasado en 350.000 pesetas.

— 4) Equilibradora de ruedas marca Hofmann, Mod. PK; número de serie 11.616. Tasado en 198.000 pesetas.

Los bienes salen a licitación en un millón cuatrocientas cuarenta mil pesetas.

La subasta se celebrará el próximo día 16 de julio de 1997, a las 12 horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en carretera a San Pedro, s/n., primer piso de San Javier, bajo las siguientes condiciones:

1.— El tipo del remate será el de 1.440.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

2.— Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el veinte por ciento del tipo del remate en la mesa por medio de mandamiento de ingreso en el Banco Bilbao Vizcaya de San Javier, cuenta número 3.115.000.17.615/92.

3.— Solamente el actor podrá hacer el remate a calidad de ceder el remate a tercero.

4.— Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta antes referida del B.B.V., junto con aquél, el veinte por ciento del tipo del remate.

5.— Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 12 de septiembre de 1997, a las 11,30 horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo el remate, que será el setenta y cinco por ciento del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 10 de octubre de 1997, a las 10,30 horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en San Javier a dieciocho de marzo de mil novecientos noventa y seis.— El Juez de Primera Instancia en comisión de servicio, José Miñarro García.— El Secretario.

Número 3075

## PRIMERA INSTANCIA NÚMERO UNO DE SAN JAVIER

### EDICTO

Don Francisco Javier Gutiérrez Llamas, Juez - provisión temporal de Primera Instancia número Uno de San Javier.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 162/96, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Bilbao Vizcaya, S.A., contra José Dos Ramos Martins y Rosa Clemente Conesa, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día cuatro de abril de mil novecientos noventa y siete, a las 12,45 horas, con las prevenciones siguientes:

Primero: Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segundo: Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., n.º 3115-000017-016296, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercero: Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto: En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto: Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, si destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día cinco de mayo de mil novecientos noventa y siete, a las 12,45, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día cinco de junio de mil novecientos noventa y siete, a las 12,45 horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiere celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

### Bienes que se sacan a subasta

Rústica. En el término municipal de Torre Pacheco, paraje del Almendralico, trozo de tierra secano en blanco, de cabida nueve áreas y noventa y ocho centiáreas, dentro de cuyo perímetro existe una casa de planta baja, cubierta de tejado, distribuida en diferentes dependencias y patio, que ocupa ochenta y dos metros cuadrados. Linda: Norte y Oeste, con resto de finca de donde se segregó; Sur, camino y Oeste doña Ana María Meroño Buendía. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número Siete, al libro 328 de Torre Pacheco, folio 13, finca registral número 23.000, tasada a efectos de subasta en la cantidad de cinco millones doscientas noventa y cinco mil pesetas (5.295.000 pesetas).

Dado en San Javier, a dieciocho de febrero de mil novecientos noventa y siete.— El Juez, en provisión temporal, Francisco Javier Gutiérrez Llamas.— El Secretario.